



**RESOLUCIÓN No. 0145**  
(15 de diciembre de 2021)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS  
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022.**

El Director General Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en cumplimiento de sus funciones estatutarias; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo con los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre de 2021, reportados por el DANE, la variación acumulada a octubre de 2021 fue del 4,58%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2022, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;
4. Que la institución realizó la aplicación de valores diferenciales a partir del 1P-2020 según Resolución 0186 del 12 de diciembre de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el (4,58%) como incremento en el valor de las matrículas para los semestres primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de los programas profesionales de pregrado para el año 2022, que se relacionan a continuación:

<b>VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS A PARTIR DEL 1P-2020 EN ADELANTE</b>	
<b>Programa</b>	<b>Valor Crédito</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>	
Administración de Empresas	\$ 151,500
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 160,400
Contaduría Pública	\$ 153,300
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	
Ingeniería de Software y Computación	\$ 151,600
Ingeniería Electrónica	\$ 183,950
Ingeniería Energética	\$ 218,650
Matemáticas Aplicadas y Ciencias de Datos	\$ 191,650
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	\$ 150,750
Ingeniería Ambiental y Saneamiento	\$ 227,550
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
Lic. en Educación Infantil	\$ 172,000
Entrenamiento Deportivo	\$ 142,250
<b>FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>	
Derecho	\$ 191,100
Gobierno y Relaciones Internacionales	\$ 184,700

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el mismo valor de incremento (4,58%) en el valor de las matrículas para el año 2022, aplicable desde el sexto semestre hasta noveno o décimo según sea el caso, para los programas profesionales que se relacionan a continuación:

<b>VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTES DEL 1P-2020</b>	
<b>Programa</b>	<b>Valor Crédito</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>	
Administración de Empresas	\$ 135,600
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 147,250
Contaduría Pública	\$ 147,800
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	
Ingeniería de Software y Computación	\$ 152,000
Ingeniería Electrónica	\$ 182,500
Ingeniería Energética	\$ 218,650
Matemáticas Aplicadas y Ciencias de Datos	\$ 191,650

<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	\$ 160,850
Ingeniería Ambiental y Saneamiento	\$ 227,550
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
Lic. en Educación Infantil	\$ 108.250
Entrenamiento Deportivo	\$ 108.800
<b>FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>	
Derecho	\$ 188,150
Gobierno y Relaciones Internacionales	\$ 184,700

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el (4,58%) como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2022, que se relacionan a continuación:

<b>VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor 2022</b>
CAMBIO DE JORNADA	\$ 56,950
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 56,950
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 27,350
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 44,650
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 27,350
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 44,650
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	1 SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	1.5 SMMLV
DUPLICADO DE DIPLOMA	1 SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 24,450
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 27,350
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 103,400
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 24,450
EXAMEN DE HABILITACIÓN POR CURSO	\$ 62,700
EXAMEN SUPLETORIO POR CURSO	\$ 62,700
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
EXAMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 123,600
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 57,900
INSCRIPCIÓN POSGRADO	\$ 71,700
SEGUNDO CALIFICADOR POR CURSO	\$ 56,950
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	\$ 90,450

<b>CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS</b>	
DE UN CURSO	\$ 16,700
DE UN SEMESTRE	\$ 38,350
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 101,650
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 214,550
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 245,650

<b>VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2022</b>			
<b>ESPECIALIZACIÓN EN</b>		<b>VALORES 2022</b>	
		<b>PRIMER PERIODO 2022</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2022</b>
1	DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV
2	FINANZAS CORPORATIVAS	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
4	PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
5	PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

**MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR SANDOVAL**  
Director General Administrativo

Transcribió: Antonio S.